

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR EL PLENO MUNICIPAL EN SESIÓN ORDINARIA Nº 18 DE FECHA 31 DE OCTUBRE DE 2012

De conformidad con lo previsto en el artículo 75 del Reglamento Orgánico Municipal, se publica en el espacio web del Ayuntamiento de Orihuela el extracto de los acuerdos adoptados por el Pleno Municipal sesión Ordinaria nº 18 de fecha 31 de Octubre de 2012.

SEGUNDO.- ME-259/2012. ORDENANZA GENERAL REGULADORA DE LA VENTA NO SEDENTARIA EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE ORIHUELA. APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE.

De conformidad con lo establecido en el artículo 27 del Reglamento Orgánico Municipal, y a propuesta del Concejal Delegado de Mercados, D. Juan Ignacio López-Bas Valero, el Pleno acuerda dejar el asunto sobre la Mesa.

TERCERO.- HACIENDA.- EXPEDIENTE NUM. 1/12 DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS. APROBACIÓN, SI PROCEDE.

El Grupo Municipal Popular solicita que el asunto quede sobre la Mesa para que sean incorporados nuevos informes al expediente.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 28 del Reglamento Orgánico Municipal, se somete la solicitud a votación con el siguiente resultado:

Llegados a este punto, se somete el asunto a votación, con el siguiente resultado:

El Ayuntamiento en Pleno, con 11 votos en contra de los Sres. Concejales D. Monserrate Guillén Sáez, Dña. Anunciación Belchí Gómez, Dña. Martina Scheurer (grupo municipal Los Verdes) Dña. Antonia Moreno Ruiz, D. Antonio Zapata Beltrán, Dña. Rosa Martínez Martínez, D. Luis Galiano Moreno, Dña. Carolina Gracia Gómez, D. Emilio Zaplana Polo (grupo municipal Socialista), D. Pedro Mancebo Gilabert y D. Juan Ignacio López-Bas Valero; y 14 votos a favor de los Sres. Concejales Dña. Mónica Lorente Ramón, D. Víctor Bernabéu Gutiérrez, Dña. María Dolores Rocamora Gisbert, Dña. Josefina Ferrando García, D. José Manuel Cutillas Conesa, D. Dámaso Antonio Aparicio García, Dña. María Encarnación Ortuño Escudero, D. Antonio Rodríguez Barberá, D. David Costa Botella, D. Roberto López Escudero, Dña. Araceli Vilella Mínguez y D. José Antonio Anierte Grau (grupo municipal Popular), D. Robert Houliston y Dña. Maria Asunción Mayoral Sánchez , acuerda dejar el asunto sobre la Mesa.

CUARTO.- HACIENDA.- EXPEDIENTE RELATIVO A LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA. APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE.

Rechazar la propuesta de acuerdo suscrita por el Concejal Delegado de Hacienda relativa a la aprobación inicial de modificación de la ordenanza fiscal reguladora del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica (IVTM).

QUINTO.- HACIENDA.- EXPEDIENTE RELATIVO A LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES. APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE.

Rechazar la propuesta de acuerdo suscrita por el Concejal Delegado de Hacienda relativa a la aprobación inicial de modificación de la ordenanza fiscal reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles (IBI).

SEXTO.- HACIENDA.- DECLARACION DE NO DISPONIBILIDAD DE CREDITOS RELATIVA A LA APLICACIÓN DE LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 2 DEL REAL DECRETO-LEY 20/2012, DE MEDIDAS PARA GARANTIZAR LA ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA Y DE FOMENTO DE LA COMPETITIVIDAD, Y 22 DE LA LEY 20/2012, DE PRESUPUESTOS. APROBACIÓN, SI PROCEDE.

PRIMERO.- Inmovilizar en el presente ejercicio los créditos que se indican en el ANEXO, por un importe global de 1.216.911,51 €.

SEGUNDO.- Afectar los créditos citados anteriormente a aportaciones de planes de pensiones o pensiones o contratos de seguro colectivo que incluyan la cobertura de la contingencia de jubilación, con sujeción a lo establecido en la Ley Orgánica 2/2012, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera y en los términos y con el alcance que se determine en las correspondientes leyes de presupuestos, sin que pueda destinarse a ningún otro objeto, ni en el presente ejercicio, ni en ejercicios futuros.

TERCERO.- Exponer al Público el presente acuerdo mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia por el plazo de 15 días, durante los cuales, los interesados podrán presentar las reclamaciones que estimen convenientes ante el Pleno. Estas reclamaciones serán resueltas por el Pleno en el plazo de un mes. En el caso de que no se presentaran reclamaciones durante el período de exposición pública se considerará definitivamente aprobado.

El Sr. Alcalde-Presidente, concede un turno de explicación de voto:

Tras la votación, el Sr. Barberá afirma que el dictamen no ha sido respetado. D. Juan Ignacio López-Bas matiza que el motivo de la abstención del grupo de gobierno es que la reducción de las pagas extras es una medida que no comparten, que la cumplirán pero que no la comparten.

El Sr. Rodríguez Barberá expone que ellos tampoco están por reducir la paga, pero que una vez hecho el crédito no puede gastarse en otra cosa; que le quedaban dudas sobre si era necesario votar, que por eso han preguntado al comienzo y que han confiado en las explicaciones del Sr. López-Bas.

SÉPTIMO.- PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR RELATIVO A LA REVOCACIÓN DEL ACUERDO PLENARIO DE FECHA 30 DE DICIEMBRE DE 2011 DE SALIDA DE CONVEGA. APROBACIÓN, SI PROCEDE.

PRIMERO.- Revocar el acuerdo tomado en sesión Plenaria celebrada el 30 de diciembre del año 2011 relativo a la "solicitud de separación de este Ayuntamiento como miembro consorciado de CONVEGA".

SEGUNDO.- Como ya se propuso por parte del gobierno, “solicitar una reunión de trabajo para consensuar un plan de pagos de las cuotas pendientes que tiene vivas este Ayuntamiento y que serán efectivamente saldadas en los términos que mejor se propongan.”(sic)

TERCERO. Comunicar el presente acuerdo a la Sra. Presidenta de la Diputación Provincial de Alicante en su calidad de Presidenta de la Junta General de CONVEGA, al Sr Diputado provincial de Fomento, al Sr Gerente del Consorcio CONVEGA, al Sr. Interventor de Fondos, así como al departamento de Fomento de este Ayuntamiento.>>

OCTAVO.- MOCIÓN CONJUNTA DE LOS GRUPOS MUNICIPALES SOCIALISTA, LOS VERDES Y CLR-CLARO, DE FECHA 17 DE OCTUBRE, Nº DE REGISTRO DE ENTRADA 38097, RELATIVA A ADHESIÓN AL MANIFIESTO DE LA FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES DE LA PRENSA DE ESPAÑA. APROBACIÓN, SI PROCEDE.

Rechazar la moción presentada por el grupo municipal Socialista, el grupo municipal Los Verdes y el grupo municipal CLR-Claro, de fecha 17 de octubre de 2012, relativa a la adhesión al manifiesto de la Federación de Asociaciones de la Prensa de España.

NOVENO.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL LOS VERDES, DE FECHA 22 DE OCTUBRE, Nº DE REGISTRO DE ENTRADA 38728, RELATIVA A MOSTRAR SOLIDARIDAD CON LA PETICIÓN DE LOS REPRESENTANTES DE LOS REGADÍOS TRADICIONALES DE LA VEGA BAJA EN RELACIÓN AL EXPEDIENTE RCR-62/2012. APROBACIÓN, SI PROCEDE.

PRIMERO: La adhesión del Pleno del Ayuntamiento de Orihuela acuerdo adoptado unánimemente los representantes de los REGADIOS TRADICIONALES DE LA VEGA BAJA DEL SEGURA, en su reunión del 19 de Septiembre de 2012 y en el que acuerdan el solicitar el archivo del expediente RCR-62/2012: "Solicitud de captación de aguas subterráneas del Sinclinal de Calasparra.

SEGUNDO: Instar el apoyo de la Diputación Provincial, Generalitat Valenciana y del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, a fin de impedir que prospere la iniciativa de las Comunidades de Regantes de Águilas y Mazarrón, por suponer una privación o restricción de los legítimos derechos e intereses de los Regantes de la Vega Baja.

TERCERO: Afirmar que las aguas de nuestro Río Segura - cuyo déficit hídrico es suficientemente conocido-no pueden ser, bajo ningún concepto, demandadas ni utilizadas como si fueran propias de unas Comunidades de Regantes anteriormente citadas, en perjuicio y detrimento de los riegos tradicionales de la Vega Baja del Segura.

CUARTO: Dar traslado del anterior acuerdo a la Confederación Hidrográfica del Segura , al Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, al Molt Honorable de la Generalitat Valenciana, y a los Honorables Sres/as. de las Consellerias de Infraestructuras, Territorio y Medio Ambiente y a la de Agricultura, Pesca, Alimentación y Agua.

DÉCIMO.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR, DE FECHA 24 DE OCTUBRE, N° DE REGISTRO DE ENTRADA 39199, RELATIVA A INSTAR AL ALCALDE A REALIZAR MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA PARA DOTAR CRÉDITO PARA CONVEGA. APROBACIÓN, SI PROCEDE.

PRIMERO.- Instar a la Alcaldía-Presidencia a proponer y en su caso realizar, las modificaciones presupuestarias oportunas para disponer del crédito necesario para satisfacer la cuota del consorcio CONVEGA para el año 2012 que asciende a 28.072,44 euros.

SEGUNDO.- Comunicar el presente acuerdo al departamento de Hacienda y a la Intervención Municipal a efectos de iniciar el correspondiente expediente que dé cumplimiento al presente acuerdo.>>

DÉCIMO PRIMERO.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL CLR-CLARO, DE FECHA 25 DE OCTUBRE, RELATIVA A ASUNCIÓN DE LOS ACUERDOS CONTRA EL TRANSFUGISMO DE FECHAS 7 DE JULIO DE 1998, 26 DE SEPTIEMBRE DE 2000 Y 23 DE MAYO DE 2006. APROBACIÓN, SI PROCEDE.

Rechazar la moción presentada por el grupo municipal CLR-Claro, de fecha 25 de octubre de 2012, relativa a la asunción de acuerdos sobre el transfuguismo de fechas 7 de julio de 1998, 26 de septiembre de 2000 y 23 de mayo de 2006.

DECIMO SEGUNDO.- DAR CUENTA DE DECRETOS Y RESOLUCIONES DE CONCEJALÍAS DELEGADAS.

Se da cuenta de las relaciones de decretos de alcaldía y resoluciones de concejalías delegadas remitidas por Mail a los diferentes portavoces municipales.